

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	11001 3336 035 2019 00072 00
Medio de Control	Repetición
Accionante	Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Accionado	Martha Yenira Sánchez Vargas y otro

AUTO NIEGA SOLICITUD

-El 12 de abril de 2023 se celebró audiencia inicial, oportunidad en la que, entre otros, se decretó el interrogatorio de parte de los señores Martha Yenira Sánchez Vargas y Holman Hernando Reyes Manosalva. La audiencia de pruebas se fijó para el 26 de julio de 2023 a las 10:30 a.m. (Doc. No. 42, expediente digital)

El 3 de mayo de 2023 el apoderado de la parte demandada solicitó se re programe la audiencia de pruebas, en razón a que el señor Holman Hernando Reyes Manosalva debe ausentarse del país en el periodo del 23 de julio de 2023 al 6 de agosto de 2023. Adjuntó copia de la reserva de vuelo del citado (Docs. Nos. 45 a 47, expediente digital).

Sobre el particular, téngase en cuenta que, hoy día dado que las audiencias se realizan de manera virtual, no habría lugar a suspender la audiencia, pues el demandado e interrogado puede atenderla en debida forma aún se encuentre fuera del país.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: NO ACEPTAR la solicitud de aplazamiento de la audiencia de pruebas presentada por el apoderado de la parte demandada, conforme lo manifestado en la parte motiva.

SEGUNDO: MANTENER la fecha fijada para celebrar la audiencia de pruebas dentro del presente proceso, esto es, el **26 de julio de 2023** a las **10:30 a.m.**

Todo memorial que se pretenda hacer valer dentro del proceso, deberá ser enviado al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, en documento en pdf. El mensaje a enviar se debe indicar: nombre del juzgado, radicado del proceso (23 dígitos) y título del documento a enviar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **9 DE MAYO DE 2023.**

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño

Juez

Juzgado Administrativo

035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **879ead9a897bdee36417c04cfcaa51f262bc31cd6a595f66e73b75a6cf99875b**

Documento generado en 08/05/2023 05:18:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>